

REGLAMENTO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECENSIÓN DE TESINAS DE LA LICENCIATURA EN ESTADÍSTICA EN LA REVISTA DIGITAL

Objetivo: publicar una revista digital anual con la Recensión de Tesinas de alumnos de la carrera Licenciatura en Estadística.

Los trabajos objeto de publicación deben haber sido presentados y aprobados ante el correspondiente Tribunal Examinador de la Tesina.

Se realizará una publicación anual entre los meses de Abril/Mayo de cada año.

De los trabajos a publicar:

- 1- Los directores de tesina propondrán a sus alumnos realizar una recensión de la tesina. La longitud de la misma no podrá ser menor a 6 páginas ni mayor a 10 y su carácter será de divulgación.
- 2- Los directores de tesinas deberán enviar a la Dirección de la Escuela de Estadística antes del 1° de noviembre de cada año, los títulos y autores de los trabajos que desean incluir en la Revista. Antes del 15 de Noviembre, los trabajos propuestos serán enviados a la escuela de Estadística.
- 3- Se incluirán trabajos que hayan sido aprobados hasta octubre de ese año y contando desde el mes de octubre del año precedente.
- 4- Previa verificación administrativa, la Dirección girará los trabajos al Comité Académico, el que tendrá un plazo de 45 días para realizar su evaluación.
- 5- Los trabajos presentados serán evaluados por el Comité Académico que elevará un dictamen a la Dirección de la Escuela de Estadística conteniendo todos los trabajos sugeridos para su publicación (incluyendo Título de la tesina, Nombre del alumno y Nombre del director y codirector (si correspondiese).
- 6- La Dirección de la Escuela remitirá al Comité Directivo los trabajos sugeridos para publicación, el cual decidirá cuáles se publicarán en un plazo suficiente para que el Comité Editorial comience la edición el 1° de febrero de cada año. El Comité Directivo elegirá los trabajos a ser incluidos en la publicación. Posteriormente, un Comité Editorial será el responsable de la edición de los mismos según el formato requerido para la revista digital.

De la Integración de los Comités:

- 1- Comité Académico:
 - a. Estará integrado por tres representantes de la Facultad, más un representante del CPCE - CGCE.
 - b. Los miembros por parte de la Facultad deberán ser docentes y/o investigadores o miembros de la carrera de CONICET o de otro organismo de investigación ampliamente reconocido, con formación en estadística y amplia trayectoria en investigación.
 - c. Los miembros por parte de la FCEyE serán designados por resolución del Decano a propuesta de la Dirección de la Escuela de Estadística, por un período de dos años.
- 2- Comité Directivo:
 - a. Estará integrado por las autoridades de las tres instituciones a saber: el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística, el Presidente del Consejo Profesional de Ciencias Económicas – Cámara II y el Presidente del Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Rosario.

- b. Integrarán este Comité mientras duren en sus respectivos cargos.
- 3- Comité Editorial:
- a. Será integrado por dos miembros de la Comisión de Estadística en representación del CPCE-CGCE y dos docentes-investigadores del Instituto de Investigaciones Teóricas y Aplicadas en Estadística (de la Escuela de Estadística) en representación de la FCEyE.
 - b. Los miembros por parte de la FCEyE serán designados por resolución del Decano a propuesta de la Dirección de la Escuela de Estadística, por un período de dos años.